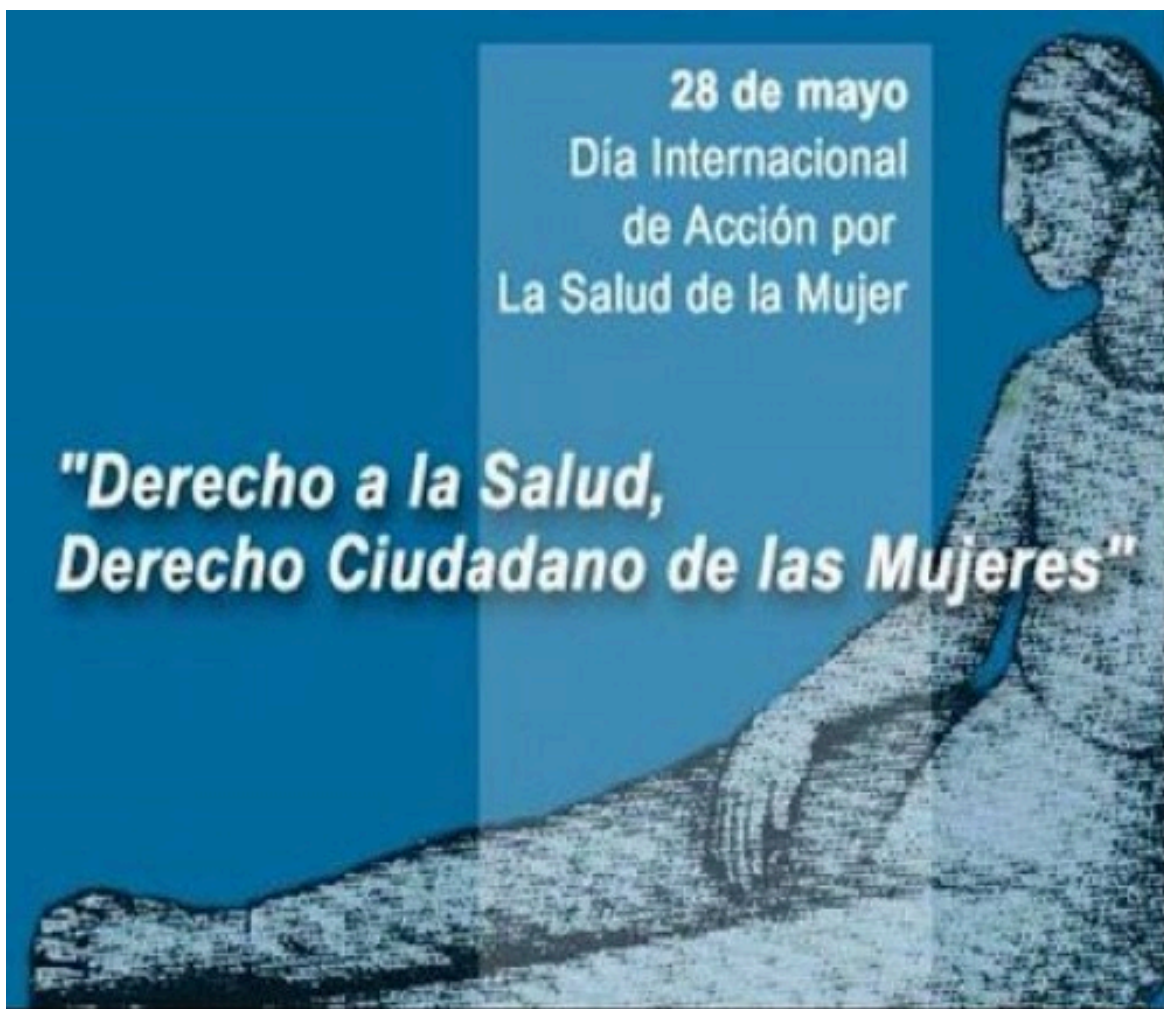


CAMPAÑAS / DERECHOS HUMANOS / EDUCACIÓN / ORGANIZACIÓN SOCIAL /
PORTADA / SALUD

28 de Mayo: “Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer”

El Ciudadano · 28 de mayo de 2010





En el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, la Red de Mujeres de Valdivia, convoca a las mujeres de la Región de Los Ríos a conocer, exigir, defender y ejercer sus derechos Sexuales y Reproductivos.

Los derechos del cuerpo, de la sexualidad y la reproducción son derechos humanos universales, consignados en diferentes tratados internacionales que aluden a la protección de derechos fundamentales en esos ámbitos, tales como: el derecho a la vida, a la salud, a la igualdad y no discriminación, a la integridad personal, a la intimidad y a estar libres de violencia.

Esos derechos se expresan en:

- Salud sexual y reproductiva plena, durante todo el ciclo vital.

- Maternidad voluntaria, gozosa y protegida, y respeto a quienes expresen la decisión de no ser madres.
- Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, con buena calidad de la atención, oportuna y asequible, y sin discriminación de ningún tipo.
- Acceso garantizado a todos los métodos anticonceptivos modernos, incluyendo la Píldora de Anticoncepción de Emergencia (PAE) y los condones masculinos y femeninos.
- Derecho al aborto libre, seguro y legal, y fin de las persecuciones contra las mujeres que abortan.
- Respeto a la libre decisión de las mujeres sobre su sexualidad, bajo la opción que ellas decidan.
- Rechazo a toda expresión de violencia y coerción en estos ámbitos, sea que provenga de su círculo íntimo, de extraños o de instituciones.
- Fomento a las responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en salud sexual y reproductiva, en especial, en la regulación de la fecundidad, prevención de infecciones de transmisión sexual (incluyendo el VIH/SIDA), crianza de hijas e hijos, y cuidado de salud familiar.

En ese contexto, las mujeres demandamos:

- La salud integral como derecho universal y garantizada por el Estado, sin discriminación de ningún tipo.
- La entrega de anticonceptivos de calidad para todas las mujeres en edad fértil, incluyendo la anticoncepción de emergencia.

- Responsabilidades compartidas de hombres y mujeres en materias de sexualidad, reproducción, cuidado de hijas e hijos, tareas domésticas y cuidado de la salud familiar.
- El derecho a ejercer la sexualidad independiente de la reproducción.
- La despenalización del aborto y atención humanizada del aborto incompleto en los Servicios de Salud Pública.
- La aprobación del Proyecto de Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos.
- La educación sexual integral, laica y científica, impartida en todos los niveles educativos.
- La entrega del Condón Femenino en los Servicios de Salud, y provisión garantizada de condones masculinos.
- Atención garantizada y de alta calidad para problemáticas prioritarias de las mujeres, como el impacto de la violencia sexista, la prevención y tratamiento de ITS/VIH/SIDA, prevención del embarazo en adolescentes, enfoque intercultural de la salud, entre otros.

Valdivia, 28 de Mayo de 2010

Fuente: [El Ciudadano](#)